



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 OCT 2014

RES. CD-ECO N° 295.14

Expte. N° 6226/14

VISTO: La Resolución CD N° 386/13 (Expte. N° 6488/13), por medio de la cual se designa a la Prof. NILDA GRACIELA MÉNDEZ, D.N.I. N° 17.355.621, en el cargo **Regular** de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la Asignatura "**Matemática I**" de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada docente ha asumido las funciones del mencionado cargo el día 13 de febrero de 2014.

Que la profesional venía desempeñándose en un cargo **Interino** de igual categoría y dedicación de la Asignatura "Matemática I" de la Sede Regional Sur.

Que corresponde dar por finalizadas las funciones de la Prof. Méndez en el cargo Interino mencionado en el párrafo precedente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/14 de fecha 30/09/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

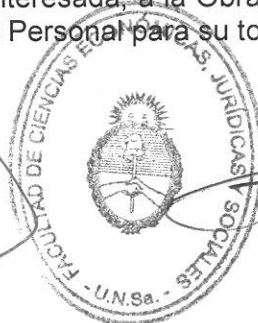
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones de la Prof. NILDA GRACIELA MÉNDEZ, D.N.I. N° 17.355.621, en el cargo **Interino** de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Asignatura "**Matemática I**" de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, **a partir del día 13 de febrero de 2014.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa